

OFICIO CONMINATORIO

Marlon Miguel Bruno Blanco <marlonbruno0720@gmail.com>

Mié 15/06/2022 3:56 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cordoba - Lorica <j01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Marlon Miguel Bruno Blanco <marlonbruno0720@gmail.com>

CON LAS BUENAS TARDES ENVIO ENVIO OFCICO CONMINATORIO RADICADOS 161, 162, 163 DEL AÑO 2016
PROCESO EJECUTIVO LABORAL

Lorica, Junio de 2.022.

Señores:

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LORICA.

Santa Cruz de Lorica – Córdoba.

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo Singular de ANDRES QUINTERO GARCIA y Otros contra CARLOS ANDRES BAYONA NUÑEZ.

Rad.: 234173103001201600161, 162, 163 Procesos Acumulados.

Asunto.: Oficio Conminatorio y Requerimiento.

JORGE ANTONIO SAEZ MAFIOLIS; Conocido de autos dentro del proceso de la Referencia y Radicación, por medio del presente escrito llego ante sus dependencias con la finalidad de deprecar a esta honorable judicatura, se sirva darle tramite al oficio presentando en noviembre del año 2.021, por tanto conminamos a realizar lo patente en grado o sede de requerimiento.

Renunciamos a los términos de notificación y ejecutoria de los autos y decisiones que nos sean favorables.

De usted, Atentamente.

JORGE ANTONIO SAEZ MAFIOLIS.

C.C. N° 78.751.172.

T.P. N° 167.771 del C.S de la J.

Lorica; Noviembre de 2021.

Señores:

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LORICA.

Santa Cruz de Lorica – Córdoba.

E. S. D.

**Ref.: Proceso ejecutivo Singular de ANDRES QUINTERO GARCIA y Otros
contra CARLOS ANDRES BAYONA NUÑEZ.**

Rad.: 234173103001201600161, 162, 163 Procesos Acumulados.

**Asunto.: Presentación de Liquidación del crédito, solicitud de despacho
comisorio.**

JORGE SAENZ MAFIOLI; Conocido de autos dentro del proceso de la refencia y radicación, por medio del presente escrito llego ante sus dependencias con la finalidad de solicitar se sirva esta judicatura, realizar la liquidación del crédito y expedir los oficios a que haya lugar dirigidos al Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de la Ciudad de Bucaramanga. respecto del proceso ejecutivo que se sigue en ese despacho y con la finalidad que en el mismo se de preferencia en lo referente a la prelación de créditos al momento de liquidar y pagar dicho proceso; estas solicitudes las hago con fundamento en los siguientes elementos lógicos y facticos:

1.- En obediencia al auto fechado 04 de junio de 2.019; procede a practicar la liquidación general del crédito, actualizando la ya presentada en oficio anterior; así

ANDRES LEONARDO QUINTERO GARCIA.:

Capital.....	\$110.823.495.00
Intereses.....	\$138.196.890.00
Total.....	\$249.020.385.00

Son: Doscientos Cuarenta Nueve Millones Veinte Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Legal.

YISET MEZA PEREZ.:

Capital.....	\$40.008.048.00
Intereses.....	\$49.890.034 .00
Total.....	\$89.898.082.00

Son: Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Ochenta y Dos Pesos Moneda Legal.

LUIS ALBERTO CARPINTERO MARTINEZ.:

Capital.....	\$27.472.032.00
Intereses.....	\$34.257.584.00
Total.....	\$61.729.616.00

Son: Sesenta y un Millones Setecientos Veintinueve Mil Seiscientos Dieciséis Pesos Moneda Legal.

La presente Liquidación general del crédito es por la suma Cuatrocientos Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres (\$400.648.083.00) Pesos Moneda Legal.

2.- Que en fecha quince de junio de 2018 se envió despacho comisorio solicitando que al seguir el proceso ejecutivo contra Carlos Andrés Bayona Núñez y BAYONAGRO S.A.S, se tuviese en cuenta la prelación de créditos de que trata el Título XL, Artículos 2488, 2493, 2494, 2495 y subsiguientes el artículo 36 de la ley 50 de 1990 y en especial lo preceptuado en el artículo 465 del Código General del Proceso. Que a la fecha el despacho de la ciudad de Bucaramanga no ha dado ninguna respuesta a esta honorable judicatura.

Por lo anteriormente narrado se depreca a ustedes dar paso a la liquidación del crédito y expedir los oficios y despachos comisorios y conminatorias dirigidos al Jugado 17 civil municipal de Bucaramanga en el sentido de lo ya arriba narrado.

De Usted; Atentamente.

JORGE ANTONIO SAEZ MAFIOLIS.

C.C. N° 78.751.172.

T.P. N° 167.771. del C.S de la J.